

VISTO:

Las disposiciones del [Código Fiscal Ley N° 5.791/2.013](#) y modificatorias, la [Resolución General N° 1.581/2.020](#), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución General N° 1.581/2020 se estableció un procedimiento de registración, autenticación y autorización de usuarios denominado "Clave Fiscal", al cual accederán los contribuyentes vía web ingresando al sitio del organismo (www.rentasjuj.gov.ar).

Que, a fin de agilizar y permitir a todos los contribuyentes la gestión de dicha clave, y con el objeto de simplificar el trámite de obtención, resulta necesario modificar el artículo 4° de la Resolución General N° 1.581.

Que, por ello, en uso de las facultades acordadas por el artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 5.791 y modificatorias.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Sustitúyese el artículo 4 de la [Resolución General N° 1.581/2.020](#) por el siguiente texto:

"Art. 4 - Obtención de la Clave Fiscal Requisitos: La documentación que deberá presentarse al momento de la solicitud es la siguiente:

a. Contribuyente Persona Humana:

a. Solicitante: Contribuyente Titular

- DNI (frente y dorso)

b. Solicitante: Apoderado

- DNI (frente y dorso)

- DNI del representado (frente y dorso)

- Poder otorgado por ante escribano público donde conste la autorización para realizar la gestión, declarando que el mismo es copia fiel del original y que se encuentra vigente.

Los contribuyentes y/o responsables que al momento de solicitar su clave fiscal opten por hacerlo vía web, y se encontraren inscriptos en ingresos brutos, deberán adjuntar copia digital del reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, en formato PDF, PNG, JPG, o el que autorice esta Dirección.

b. Contribuyente Persona Jurídica:

1. Solicitante: Representante Legal

- DNI (frente y dorso)

- Documentación que lo acredite como representante legal de la entidad respectiva (acta de asamblea, sentencia judicial, etc.). En todos los casos las designaciones deberán estar asentadas en los organismos y/o registros competentes.

2. Solicitante: Apoderado

- DNI (frente y dorso)

- Poder otorgado por ante escribano público donde conste la autorización para realizar la gestión, declarando que el mismo es copia fiel del original y que se encuentra vigente.

Los contribuyentes y/o responsables que al momento de solicitar su clave fiscal opten por hacerlo vía web, y se encontraren inscriptos en ingresos brutos, deberán adjuntar copia digital del reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, en formato PDF, PNG, JPG, o el que autorice esta Dirección.

c. Contribuyente Sucesión Individual:

Solicitante: Administrador Judicial

- DNI (frente y dorso)

- Sentencia judicial de designación del administrador judicial.

Para el supuesto de que no exista aún sentencia judicial de designación de administrador judicial, y hasta tanto se produzca la apertura del juicio sucesorio y la designación del administrador judicial, se permitirá que solicite la clave fiscal de manera presencial el cónyuge superviviente, los presuntos herederos legítimos o los representantes legales de estos, albaceas o legatarios, al solo efecto de cumplir con las obligaciones fiscales pendientes del causante, aun cuando no continúen con la actividad desarrollada por este.

d. Síndico del concurso (de corresponder) o Síndico de la Quiebra:

- DNI (frente y dorso)

- Sentencia judicial de designación del síndico.

e. Condominios:

Solicitante: Administrador

- DNI (frente y dorso)

- Documentación que acredite su designación como administrador.

- Copia digital del reflejo de datos del Sistema Registral de AFIP, en formato PDF, PNG, JPG, o el que autorice esta Dirección.

f. Organismos públicos:

Solicitante: Contribuyente

- Decreto o resolución de designación del responsable del organismo.

- DNI del responsable del organismo (frente y dorso)

Solicitante: Ente pagador (Trámite presencial)

- Formulario F-231 "Solicitud Clave Fiscal-Ente Pagador" suscripto por el responsable del organismo y por la persona designada para el otorgamiento de la clave. Deberá presentarse un formulario por cada persona designada con firma certificada por escribano público o la autoridad competente del organismo.

- Decreto o resolución de designación del responsable del organismo.

- DNI del responsable del organismo y de cada persona designada para el otorgamiento de la clave.

Art. 2 - Sustitúyese el artículo 7° de la [Resolución General N° 1.581/2.020](#) por el siguiente texto:

"Art. 7 - Baja de Clave Fiscal: La baja de la clave fiscal se producirá automáticamente cuando se detecte inconsistencias de datos en la documentación presentada."

Art. 3 - Déjese sin efecto el [artículo 10° de la Resolución General N° 1.581/2.020](#).

Art. 4 - Apruébese el formulario F-230 "Otorgamiento de Clave Fiscal" y el formulario F-231 "Solicitud Clave Fiscal-Ente Pagador" aprobados como [Anexo I](#) y [Anexo II](#) de la presente.

Art. 5 - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 - De forma.

TEXTO S/RG (DPR Jujuy) 1582/2020 - BO (Jujuy): 16/12/2020

FUENTE: RG (DPR Jujuy) 1582/2020

VIGENCIA Y APLICACIÓN

Vigencia: 16/12/2020

ANEXO I

 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS	OTORGAMIENTO DE CLAVE Resolución General 1582/2020	F-230 Fecha: _____ Hora: _____												
Contribuyente: CUIT: Usucio: Correo Electrónico:														
<table style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">TITULO DE REPRESENTANTE</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">SOLICITANTE</th> </tr> <tr> <td>☐ </td> <td>☐ </td> </tr> <tr> <td>☐ </td> <td>☐ </td> </tr> <tr> <td>☐ </td> <td>☐ </td> </tr> <tr> <td>☐ </td> <td>☐ </td> </tr> <tr> <td>☐ </td> <td>☐ </td> </tr> </table>			TITULO DE REPRESENTANTE	SOLICITANTE	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
TITULO DE REPRESENTANTE	SOLICITANTE													
☐	☐													
☐	☐													
☐	☐													
☐	☐													
☐	☐													
DATOS DEL SOLICITANTE														
Apellido y Nombre: C.U.B.:														
Declaro que la Clave Fiscal es de mi exclusiva competencia, correspondiente en su caso de su confidencialidad y reservable por el RVO. Los operadores que realicen los pagos serán válidos y corresponden al solicitante en los casos de las disposiciones legales, responsable de los datos, datos reales o responsables por la exactitud de los datos ingresados. Reservados todos los derechos que la vigencia de la Clave Fiscal sea de carácter permanente, salvo que la misma sea de tipo temporal. Debo declarar que la información ingresada es veraz y correcta, y que en caso de ser necesario, estaré obligado a actualizarla en el momento de presentarse a la aplicación. http://www.rentas.gov.ar, deberá por ende a presentarse al primer ingreso a la aplicación web.														
FIRMA DEL SOLICITANTE El/los que suscribe suscribe en este formulario en calidad de representante legal del/los solicitante/s.		FIRMA Y SELLO ACUATINADO Continúa en la hoja posterior a la presente.												
Usucio: _____ Sitio Web: http://www.rentas.gov.ar														

ANEXO II

 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS	SOLICITUD CLAVE FISCAL Ente Pagador Resolución General 1582/2020	F-231
Unidad de Organización CUIT de la U de O Secretaría Ministerio		
DATOS DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO		
Apellido y Nombre Cargo		
DATOS DEL RESPONSABLE DESIGNADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CLAVE FISCAL		
Apellido y Nombre CUIT E-mail Teléfono Cargo/Función		
Firma y Sello del Responsable del Organismo Sello del Organismo Firma y Sello del Responsable designado para el otorgamiento de la Clave Fiscal		